



ACTA COMISIÓN ACADÉMICA
(VIRTUAL)
1 de OCTUBRE de 2020

De acuerdo con lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión Académica del Grado en Trabajo Social se reunió virtualmente el 1 de octubre de 2020, para adoptar los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del acta de la sesión de 28 de septiembre de 2020.
2. Visto bueno, para posterior aprobación en Junta de Facultad, de los siguientes criterios justificativos de cambio de grupo asignado como consecuencia de las medidas de distanciamiento adoptadas por la Facultad en el marco del PC3:

1º) motivos sanitarios: el estudiante acreditará documentalmente que sigue tratamiento médico periódico y programado con antelación y que dicho tratamiento coincide con la totalidad de semanas lectivas presenciales reservadas al grupo (A, B o C) al que haya sido asignado.

2º) motivos de transporte: el estudiante reside en una localidad desde la que resulta imposible desplazarse a la Facultad por medio de transporte público, debiendo hacerlo necesariamente en vehículo privado de algún familiar o conocido. La residencia se acreditará mediante certificado de empadronamiento. La Facultad comprobará de oficio que no existe línea de transporte público desde el lugar de residencia del estudiante hasta el Campus de Espinardo (directa o con transbordo/conexión). En su caso, se indicará también el nombre del estudiante en cuyo vehículo se realizarán los desplazamientos, así como el curso, turno y grupo al que pertenece para poder realizar la reasignación.

Fuera de estos dos supuestos, no se concederá cambio de grupo. En su caso y atendiendo a circunstancias particularísimas, se podrá valorar que la totalidad de la asistencia se realice de forma virtual.

Murcia, a 1 de octubre de 2020



María Magnolia Pardo López

Vicedecana de Ordenación Académica y Estudiantes
Facultad de Trabajo Social